

MAT.:AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICITARIA ANEPCO S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 15 ABR 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones Exentas D.V. N°3700/2015, N° 2761/2007, N° 622/2011, 6121/2015, N°6122/2015, N° 6123/2015.

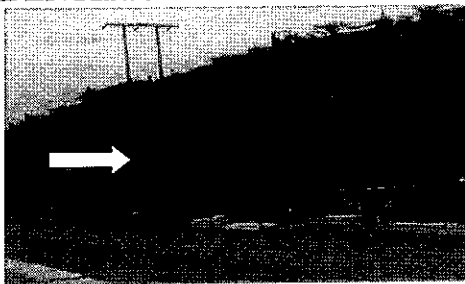
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 08/03/2016, de la empresa Publicitaria ANEPCO S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 685 (EXENTO)

1. AUTORIZACION a la empresa "PUBLICITARIA ANEPCO S.A. RUT 80.314.100-2", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta 5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	53,320
NOMBRE DEL PREDIO	:	Colonia Kennedy
PROPIETARIO	:	cooperativa Agropecuaria Kennedy Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	No a las Drogas
PERIODO VIGENCIA	:	Abril de 2017

2/2

- 2° La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Cualquier daño o perjuicio que pudiere provocar la falta de mantención en la instalación del letrero publicitario, que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa Publicitaria ANEPCO S.A., emplazado en la **Ruta 5 Sur, Km. 53,320 sentido Descendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


LMF/POM/NSV/aor
DISTRIBUCIÓN

- Empresa Publicitaria Anepco S.A.
La Concepción N° 358, Providencia, Santiago Chile
Cel. 02-27 217 34 70
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

-11/04/2016

PROCESO N° 9762889 /

*Letrero
No Justificado*

anepco



Fecha: 8 de Marzo 2016.

Ref.: Solicita Autorización
para **instalar** un letrero
publicitario.

Señor
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente.-

Estimado Señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Usted, con el propósito de solicitar la autorización de la Dirección de Vialidad para **instalar** un letrero caminero con las siguientes especificaciones.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RUT : 80.314.100-2
NOMBRE DE LA EMPRESA : EMPRESA PUBLICITARIA ANEPKO S.A.
DOMICILIO : LA CONCEPCION Nº 358, PROVIDENCIA
SANTIAGO
TELEFONO : (56-2) 26787127- Celular: (56-9) 72173470

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

REGIÓN : Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO : Longitudinal Sur
ROL : R-5 S
KILÓMETRO : 53,320.-
SENTIDO (TRANSITO) : Descendente
NOMBRE DEL PREDIO : Colonia Kennedy
PROPIETARIO : Cooperativa Agropecuaria Kennedy Ltda.
TEXTO DEL LETRERO : No a las Drogas

Saluda atentamente a Usted

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino

Nº DE PROCESO
DVRM 87356321

1405